

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
	relativas a Somalia y Eritrea (S/2018/1002)					
	Carta de fecha 7 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009)					
	relativas a Somalia y Eritrea (S/2018/1003)					

^a El Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

^b El Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana participaron en la sesión por videoconferencia desde Mogadiscio.

^c El representante de Kazajstán hizo uso de la palabra en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.

^d El Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Mogadiscio.

^e Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia.

4. La situación en Burundi

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cinco sesiones en relación con la situación en Burundi y emitió una declaración de la Presidencia. Se celebró una sesión en relación con este asunto para adoptar una decisión; el resto fueron exposiciones informativas⁴². Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018 las exposiciones informativas en relación con este asunto corrieron a cargo del Enviado Especial del Secretario General para Burundi y el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi, que fueron invitados a participar con arreglo al artículo 39

del Reglamento Provisional. Los ponentes se centraron en tres aspectos principales, a saber, la situación política, de seguridad y humanitaria en la región. Se invitó también a Burundi, con arreglo al artículo 37, a participar en esas sesiones⁴³.

Respecto de la situación política, las deliberaciones del Consejo se centraron en las repercusiones de la decisión del Gobierno de Burundi de celebrar un referendo el 17 de mayo a fin de enmendar la Constitución y, en particular, en los efectos de esa decisión en el proceso de diálogo interburundés y en la aplicación del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi. Durante su

⁴² Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁴³ Puede encontrarse más información sobre la participación en las sesiones del Consejo en la parte II, secc. VII.

exposición realizada en agosto, el Enviado Especial informó al Consejo de la promulgación por el Presidente de Burundi de la nueva Constitución el 7 de junio, que había sido aprobada por más del 73 % del pueblo de Burundi, así como del anuncio oficial del final del mandato del Presidente en 2020 y de su compromiso de dar todo su apoyo al nuevo Presidente que fuera elegido⁴⁴. Los debates del Consejo se centraron a continuación en las actividades de la Oficina del Enviado Especial en apoyo de la quinta ronda del diálogo interburundés, a pesar de la ausencia del Gobierno, y en los obstáculos que planteaba la decisión del Gobierno de suspender temporalmente la labor de las organizaciones no gubernamentales internacionales. Los miembros del Consejo se centraron también en el nuevo entorno político y en la hoja de ruta para las elecciones de 2020 y debatieron sobre la función de las Naciones Unidas en el contexto del referéndum sobre la enmienda constitucional⁴⁵.

En sus exposiciones informativas, el Enviado Especial informó al Consejo de que la situación de la seguridad en el país se había mantenido relativamente tranquila. Sin embargo, señaló que se seguían perpetrando violaciones de los derechos humanos y otros abusos, como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y otros actos de intimidación, y continuaban los discursos de incitación al odio contra agentes de la oposición.

Respecto de la situación humanitaria, el Consejo escuchó tres exposiciones informativas a cargo del Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi, en particular sobre sus dos visitas a Burundi y las actividades de la configuración encargada de Burundi⁴⁶. Informó al Consejo sobre los desafíos socioeconómicos y los problemas humanitarios del país en relación con el retorno de refugiados de la República Unida de Tanzania y la llegada de refugiados de la República Democrática del Congo, así

como sobre el plan nacional de desarrollo recientemente puesto en marcha para el período comprendido entre 2018 y 2027. En las sesiones, los oradores afirmaron que la situación humanitaria era preocupante, en particular a la vista del deterioro de la situación socioeconómica del país y la amenaza de inseguridad alimentaria.

Además, los miembros del Consejo siguieron debatiendo las cuestiones pendientes del acuerdo sobre el estatuto de la Oficina del Enviado Especial y el memorando de entendimiento entre las autoridades burundesas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Esas cuestiones también fueron abordadas por el Consejo en su decisión durante el período que se examina. En una declaración de la Presidencia emitida el 5 de abril de 2018, el Consejo manifestó su profunda preocupación por la lentitud con que se avanzaba en el diálogo interburundés dirigido por la Comunidad de África Oriental y la falta de compromiso del Gobierno en tal sentido⁴⁷ y recalcó su profunda preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria⁴⁸. El Consejo acogió con beneplácito y apoyó el compromiso renovado de la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental con una solución pacífica de la situación política en Burundi mediante un diálogo inclusivo sobre la base del Acuerdo de Arusha y exhortó a los Garantes del Acuerdo a que cumplieran sus obligaciones al respecto y velaran por que se respetara la totalidad del Acuerdo⁴⁹. El Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno de Burundi y al Secretario General a que concluyeran y aplicaran sin demora el acuerdo sobre el estatuto de la Oficina del Enviado Especial, a fin de promover el diálogo interburundés y, en las esferas de la seguridad y el estado de derecho, a que colaboraran con todas las partes en la crisis para mejorar la situación de los derechos humanos y de la seguridad y fomentar un entorno propicio para el diálogo político⁵⁰.

⁴⁴ S/PV.8325, pág. 2.

⁴⁵ Puede encontrarse más información sobre los debates constitucionales de los miembros del Consejo en relación con la función de las Naciones Unidas y el Artículo 2 7) de la Carta en la parte III, secc. IV.B.

⁴⁶ S/PV.8189, S/PV.8268 y S/PV.8408.

⁴⁷ S/PRST/2018/7, primer párrafo.

⁴⁸ *Ibid.*, octavo párrafo.

⁴⁹ *Ibid.*, párrafos segundo y tercero.

⁵⁰ *Ibid.*, decimosexto párrafo.

Sesiones: la situación en Burundi

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8189 26 de febrero de 2018	Informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/2018/89)		Burundi	Enviado Especial del Secretario General para Burundi, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi	Seis miembros del Consejo ^a , todos los invitados	
S/PV.8223 5 de abril de 2018						S/PRST/2018/7
S/PV.8268 24 de mayo de 2018			Burundi	Enviado Especial del Secretario General para Burundi, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8325 9 de agosto de 2018			Burundi	Enviado Especial del Secretario General para Burundi	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8408 21 de noviembre de 2018	Informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/2018/1028)		Burundi	Enviado Especial del Secretario General para Burundi, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

^a Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Kazajstán y Perú.